

EUROPEAN MONITORING CENTRE ON RACISM AND XENOPHOBIA
OBSERVATOIRE EUROPÉEN DES PHÉNOMÈNES RACISTES ET XÉNOPHOBES
EUROPÄISCHE STELLE ZUR BEOBACHTUNG VON RASSISMUS UND FREMDENFEINDLICHKEIT



Observatorio Europeo del
Racismo y la Xenofobia

INFORME ANUAL DE 1999

RESUMEN

ES

Conformando la realidad

“Podemos contemplar el año 1999 como una recapitulación de la evolución europea durante el siglo pasado. A pesar de los grandes logros, los cimientos de Europa se han visto nuevamente sacudidos apenas cincuenta años después del Holocausto. Los crímenes de guerra contra el pueblo albanés en Kosovo nos han vuelto a demostrar que el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la violencia son fenómenos que todavía prevalecen en la Europa del nuevo milenio. Los conflictos de los Balcanes, a los que se añade la continua y violenta discriminación experimentada por las minorías étnicas en muchos de los Estados miembros, evidencian claramente que la lucha contra el racismo y la xenofobia exige, hoy más que nunca, nuestro esfuerzo común, nuestro espíritu y nuestra dedicación.

Los recientes sucesos han dejado muy claro que el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, el “más joven” de los organismos descentralizados de la Unión Europea, ubicado en el mismo corazón de Europa, es una institución indispensable destinada a asumir un importante papel en los esfuerzos por hacer de Europa un lugar mejor, luchando por la solidaridad y el entendimiento”.

Jean Kahn, Presidente del Consejo de Administración del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia

1 Situación en los Estados miembros de la UE

1.1 Introducción

El principal objetivo del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) es el de facilitar a la Comunidad Europea y a sus Estados miembros datos objetivos, fiables y comparables de ámbito europeo sobre los fenómenos del racismo, la xenofobia y el antisemitismo. El Observatorio también estudia la amplitud y evolución de los fenómenos, analiza las causas, las consecuencias y los efectos, y examina ejemplos de “buena practica” en el trato de problemas.

El objetivo del Informe Anual es el de ilustrar la naturaleza y el alcance de los retos a que se enfrentan la Unión Europea, sus instituciones y los Estados miembros en el campo del racismo, el antisemitismo y la xenofobia.

Actualmente existe una falta de uniformidad y de definiciones comunes en los Estados miembros en cuanto a la recogida de información en materia de racismo, violencia racial, e incluso de las minorías étnicas. El modo de vigilar y registrar los actos de racismo y discriminación varía notablemente entre los Estados miembros. Existe la sensación, compartida por los responsables de la recogida de datos en todos los Estados miembros, de que no se denuncian suficientemente ni se registran todos los incidentes racistas. Los estudios sobre las víctimas indican que sólo se denuncia un pequeño número de incidentes raciales. Alemania, Suecia y el Reino Unido son los Estados miembros que conservan registros oficiales detallados de los delitos raciales y de los actos de discriminación étnica o racial.

En consecuencia, el Observatorio carece aún de todas las herramientas necesarias para medir y observar de manera efectiva el racismo a nivel europeo. En vista de ello, la reciente aprobación de la Directiva 2000/43/CE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, es un positivo paso adelante.

Las fuentes de información consultadas para el Informe Anual de 1999 son oficiales y extraoficiales e incluyen los propios proyectos del Observatorio, publicaciones oficiales de las instituciones de la Unión Europea, publicaciones gubernamentales, estudios científicos e informes de las ONG. Además, se han tenido en cuenta otras informaciones procedentes de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Los distintos informes europeos sobre el racismo en 1999, ya sea en relación con los medios de comunicación, las autoridades oficiales o las instituciones no gubernamentales, revelan que el racismo constituye un grave problema y que ningún país de la Unión Europea es inmune a él.

El Observatorio publicará a principios de 2001 los resultados de una encuesta especial del Eurobarómetro sobre las actitudes hacia los inmigrantes y las minorías. El Eurobarómetro es una herramienta que permite a la Unión Europea observar cuáles son los valores y las actitudes que comparten determinados grupos de personas en los 15 Estados miembros de la Unión Europea, así como las variaciones y los cambios.

1.2 Actos de racismo y discriminación

Para interpretar el racismo, el Observatorio se ciñe al Convenio Internacional sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial, ratificado por todos los Estados miembros de la Unión Europea, excepto Irlanda¹. Esta amplia definición cubre cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia por motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional o étnico que tenga como finalidad o consecuencia la anulación o la incapacidad para reconocer, disfrutar o ejercer, sobre una base igualitaria, los derechos humanos y las libertades fundamentales en el terreno político, económico, social, cultural, o en cualquier otro campo de la vida pública.

Esta definición incluye todo un espectro de incidentes de consecuencias racistas. Ello significa que no sólo se denomina racismo a la violencia racista manifiesta, sino también a las sutiles expresiones de exclusión basadas en la raza, el origen étnico, la religión o la cultura, el antisemitismo y la xenofobia.

1.2.1 Violencia racial

Los actos de violencia racial graves son aquellos incidentes raciales ampliamente conocidos por el público porque se convierten –como todos los delitos graves– en titulares de los medios de comunicación. Durante 1999, se denunciaron asesinatos e intentos de asesinato por motivos raciales, étnicos, religiosos o culturales en los medios de comunicación nacionales de Austria, Francia, Alemania, España, Suecia y el Reino Unido.

1.2.2 Delitos de grupos neonazis

Durante 1999, se produjo un aumento del número de delitos raciales registrados relacionados con grupos neonazis en Alemania y Suecia. En Alemania disminuyó el número total de delitos, pero aumentaron los ataques violentos.. También se denunciaron casos de violencia racial asociados a

¹ El Gobierno de Irlanda ha señalado su intención de proceder a la ratificación en cuanto se promulgue la Ley de igualdad de condiciones (*Equal Status Bill*), actualmente en el Parlamento.

grupos neonazis y ‘cabezas rapadas’ en España y Portugal, donde se identifica a estos grupos como responsables de la mayor parte de la violencia racial.

1.2.3 Víctimas de la violencia racial y la discriminación

Los informes de los Estados miembros durante 1999 demuestran que existen minorías étnicas o raciales, inmigrantes y refugiados en todos los Estados miembros que son vulnerables ante los delitos y la discriminación racial. Los delitos cometidos por las organizaciones neonazis se dirigen en primer lugar a los inmigrantes, a personas de ascendencia extranjera y a la comunidad judía. También se ha producido un aumento en los ataques a homosexuales y a personalidades de la oposición política, periodistas y oficiales de policía.

Se ha informado de discriminación contra las minorías romaníes en varios Estados miembros durante 1999. Las organizaciones de derechos humanos han prestado especial atención al tratamiento perjudicial y discriminatorio de los romaníes en Italia, España y Grecia. También se informó de que los refugiados procedentes de Kosovo y Albania son las principales víctimas de la violencia racial en Italia y Grecia.

Los inmigrantes –legales o ilegales– procedentes de países africanos constituyen otros grupos vulnerables a la violencia racial y a la discriminación en los Estados miembros. Según los estudios llevados a cabo en Dinamarca, Finlandia y Suecia, presentados en 1999, los inmigrantes de países africanos han padecido un alto grado de violencia racial y discriminación. Los informes también demuestran que sólo una minoría de las víctimas denuncia esta discriminación a las autoridades.

Se ha sugerido que el número de víctimas que denuncian actos de discriminación aumentará cuando a) se promulgue una legislación contra la discriminación, b) se creen organismos independientes / especializados, c) se amplíen los procedimientos de información y sensibilización, y d) disminuya el temor o la desconfianza hacia las autoridades.

1.2.4 Violencia racial y discriminación por parte de la policía

Los actos de violencia racial no se limitan necesariamente a los grupos extremistas de la sociedad europea. También miembros del servicio público como de quienes administran la justicia penal han sido responsables de actos de discriminación e incidentes violentos.

Se ha informado de casos de malos tratos por parte de las autoridades policiales en varios Estados miembros durante 1999. Los informes sobre discriminación y malos tratos por parte de la policía se centran en tres áreas principales: durante la comprobación de identidades; durante la deportación de inmigrantes; y en el trato de los detenidos.

En 1999, Amnistía Internacional y la Federación Internacional de Helsinki para los Derechos Humanos han informado de casos de malos tratos en varios Estados miembros. Algunos de estos casos han sido investigados por el Comité Europeo para la prevención de la tortura y el trato inhumano o denigrante. La mayoría de las personas que fueron víctimas de malos tratos durante las deportaciones, así como durante las detenciones, procedían de países africanos. En Bélgica y Austria algunos hombres de nacionalidad nigeriana murieron durante la deportación. Un hombre de Mali fue agredido físicamente por la policía francesa durante la deportación. Un hombre tunecino murió en un Centro de Detención francés y tres vigilantes fueron suspendidos por molestar a

detenidos de origen norteafricano. En Austria se registraron ocho ataques por miembros de las fuerzas policiales contra personas de origen extranjero.

Los informes de los Estados miembros demuestran que el color de la piel y el origen cultural continúan siendo factores importantes. Las personas de piel 'negra', según las estadísticas del Reino Unido, tienen muchas más probabilidades de ser arrestadas por la policía que las personas de piel 'blanca'. Este fenómeno no es exclusivo del Reino Unido. Existen informes procedentes de varios Estados miembros, de 1999, que indican que las personas 'negras' o las personas que visten ropas tradicionales romaníes tienen más probabilidades de ser arrestadas que la mayoría de la población. Según el informe sobre Grecia realizado por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) en 1999, los romaníes, los albaneses y otros inmigrantes son las víctimas más frecuentes de los malos tratos policiales.

1.2.5 Delitos raciales y propaganda

Los incidentes raciales más corrientes no son los actos violentos que reflejan los medios de comunicación. Las estadísticas oficiales alemanas indican que de un total de 10.037 delitos registrados por motivos racistas o xenófobos, el 66% cae dentro de la categoría de delitos de propaganda. El número total de delitos con agravantes raciales en el Reino Unido, de abril a septiembre de 1999, fue de 10.982, de los cuales la mitad guardaba relación con el hostigamiento. El número total de delitos registrados en Suecia por motivos racistas o xenófobos fue de 2.363 durante 1999. De éstos, las amenazas, las agresiones y el hostigamiento eran los más habituales. La cifra de delitos relacionados con el antisemitismo en Suecia ascendió en 1999 a 125, y de ellos, el delito más frecuente fue la persecución.

1.2.6 Los medios de comunicación y la xenofobia

Podrían examinarse, dentro de los medios de comunicación, aquellas formas que sin intencionalidad alguna puedan originar xenofobia, ya sea por el modo en que informan negativamente sobre los inmigrantes y los solicitantes de asilo como por el modo de informar sobre los neonazis. Durante 1999, la información proporcionada en Grecia e Italia sobre las recientes olas migratorias procedentes de Albania posiblemente ha contribuido al discurso que criminaliza la inmigración. Informes procedentes de Irlanda demuestran que las actitudes negativas hacia los solicitantes de asilo, los refugiados y los pueblos itinerantes crean un clima de racismo seguido de un aumento de los abusos y ataques tanto físicos como verbales. En la campaña electoral austriaca de 1999, algunos destacados medios de comunicación incluyeron campañas publicitarias de los FPÖ, e hicieron del término "Überfremdung" [*extranjerización*] un concepto cotidiano.

1.2.7 Discriminación por motivos raciales, étnicos, religiosos o culturales

La discriminación por motivos raciales, étnicos, religiosos o culturales casi nunca es noticia de primera página en los medios de comunicación. Con frecuencia estos actos resultan confusos y, por tanto, son difíciles de probar. La Comisión sobre la Igualdad Racial del Reino Unido, así como el Defensor del Pueblo contra la discriminación étnica en Suecia, informan de un aumento de la discriminación en todos los ámbitos de la sociedad.

Los actos de discriminación más frecuentes denunciados en los Estados miembros durante 1999 guardan relación con el empleo y el mercado laboral. El Defensor del Pueblo sueco registró un total

de 184 actos de discriminación, y de ellos 142 afectaban al empleo. Un estudio llevado a cabo en Bélgica en 1999 confirma que los empresarios belgas discriminan a los trabajadores por motivos raciales durante la fase de selección. Desde Austria se informa de que, en general, los inmigrantes trabajan en peores condiciones por menos dinero, a la vez que disfrutan de menor seguridad en el empleo y menos beneficios que los demás trabajadores austriacos.

El grado de desempleo entre las minorías y la población inmigrante podría constituir un indicador de discriminación, ya que suele ser superior, en términos generales, entre los no europeos, los inmigrantes y las minorías en comparación con la población mayoritaria. En el Reino Unido, un informe elaborado por el Congreso sindical pone de relieve que las personas de color tienen menos probabilidades de encontrar empleo y, si lo encuentran, suele estar peor retribuido, al igual que les sucede a los “asiáticos”. La Comisión consultiva nacional sobre los derechos humanos de Francia informa de que la tasa de desempleo de los no europeos es tres veces superior que la de los ciudadanos franceses. La Oficina nacional contra la discriminación racial de los Países Bajos informa de una tasa desproporcionadamente alta de desempleo entre las minorías étnicas.

La exclusión social de los jóvenes que descienden de inmigrantes es otro aspecto de especial preocupación, ya que puede originar mayores niveles de delincuencia juvenil. En Alemania, los representantes sindicales señalan que los que no son alemanes, especialmente los jóvenes, se encuentran discriminados en cuanto a formación y empleo y son los que más padecen los cambios estructurales del mercado laboral. También se ha informado de este problema en Francia, Italia e Irlanda durante 1999.

En Italia, España, Grecia y Portugal, los informes científicos, así como los informes de las organizaciones de derechos humanos, indican que los inmigrantes (del Norte de África, Albania, Cojobo, Oriente Medio, Europa Oriental y Asia) están empleados en su mayoría en economías sumergidas. Con frecuencia se les paga menos que a la mayoría y trabajan en condiciones más inseguras e insalubres. Al mismo tiempo, se informa de que la mano de obra indocumentada es crucial para la supervivencia de sectores como la agricultura, el turismo y la construcción.

Varios Estados miembros han informado durante 1999 de discriminación en el sector de la educación y en la vivienda. El número de niños pertenecientes a minorías étnicas o descendientes de inmigrantes que no asisten a la escuela primaria constituye un indicador de exclusión o discriminación. Este hecho se observó en los Países Bajos, donde los padres de niños blancos optaron por no enviar a sus hijos a escuelas con mayoría de niños “negros”, según informa la Oficina nacional contra la discriminación racial. Informes procedentes de Portugal demuestran que los inmigrantes procedentes de las antiguas colonias portuguesas en África viven en condiciones de extrema pobreza.

La situación del pueblo romaní y de los pueblos itinerantes en relación con la exclusión y la discriminación en los Estados miembros ha sido especialmente preocupante durante 1999. Los estudios realizados en Italia reflejan un alto porcentaje de niños romaníes y de pueblos itinerantes que no asisten a la escuela primaria o secundaria. Y en cuanto a la vivienda, los informes de la Comisión italiana de políticas para la integración de los inmigrantes ponen de relieve que los inmigrantes en general, y los romaníes en particular, son objeto de discriminación. En Irlanda se ha detectado discriminación de miembros de pueblos itinerantes en un amplio espectro de sectores que incluyen la vivienda, el empleo y la sanidad.

1.2.8 El racismo en el ciberespacio

El racismo en Internet se ha convertido en tema de especial preocupación para algunos Estados miembros, ya que la red es ampliamente utilizada por grupos racistas para difundir sus ideas racistas, antisemíticas, xenófobas y llenas de odio a una amplia audiencia, y con un alto grado de impunidad.

Las plataformas operativas y las centrales de mensajes, en especial aquellas pertenecientes a periódicos y revistas 'online', son utilizados cada vez con mayor frecuencia por grupos neonazis y otros grupos racistas para difundir su propaganda. Según los investigadores del Centro Simón Wiesenthal, el número de sitios Web racistas ha aumentado de 1 en 1995 a 2.100 en 1999.

1.3 Combatir el racismo y la discriminación

El problema del racismo y la discriminación no es nuevo y todos los gobiernos de los Estados miembros han tomado algún tipo de medidas para prevenir la discriminación por cuestiones raciales, étnicas, culturales y religiosas, y para promover la integración de los inmigrantes y de las minorías étnicas.

No obstante, el marco legal e institucional varía considerablemente entre los Estados miembros. Algunos países cuentan con una legislación más amplia y poseen un marco institucional que cubre desde organismos especializados independientes hasta un Defensor del Pueblo. Las nuevas directivas europeas que se basan en el artículo 13 del Tratado de la Comunidad Europea deberían contribuir significativamente a mejorar la situación.

1.3.1 Mejoras legislativas durante 1999

Durante 1999 se promulgaron nuevas leyes en diversos Estados miembros para facilitar instrumentos destinados a combatir la discriminación y promover la igualdad y la diversidad. En Bélgica se modificó la legislación para incluir un artículo que concede plena competencia sobre delitos relacionados con la prensa racista y se tomaron medidas legislativas contra partidos políticos antidemocráticos que podrían fomentar el racismo. La legislación belga concede poderes a los jueces para que impongan penas adicionales de inhabilitación en el ejercicio de determinados derechos políticos. En Dinamarca ha entrado en vigor una nueva Ley de integración. La ley hace referencia a la recepción y a las condiciones de vida, principalmente de los refugiados, durante los tres primeros años de estancia en Dinamarca. En Grecia se han promulgado unos decretos presidenciales para regular cuestiones relativas a la situación de los solicitantes de asilo y de los refugiados (incluyendo razones humanitarias). En España se ha aprobado una nueva Ley de inmigración (ley de extranjería) que garantiza la igualdad de condiciones entre los extranjeros y quienes poseen la nacionalidad española, de conformidad con la Constitución. En Portugal se han aprobado por unanimidad en el Parlamento dos nuevas leyes contra la discriminación racial. En Finlandia ha entrado en vigor una serie de nuevas disposiciones legales contra la discriminación, entre ellas una nueva ley sobre la integración de los inmigrantes y la recepción de los solicitantes de asilo. En Suecia ha entrado en vigor una nueva ley sobre medidas para contrarrestar la discriminación por motivos étnicos en la vida laboral.

1.3.2 Organismos especializados, defensores del pueblo y comisiones de derechos humanos

En algunos Estados miembros se han creado organismos especializados en cuestiones de discriminación racial o étnica. Durante 1999, los recursos del Defensor del Pueblo sueco se incrementaron en un 60%, con el fin de que posibilitar la aplicación de la nueva ley contra la discriminación. El Consejo danés para la igualdad propuso la creación de una institución dedicada a la discriminación étnica. En Finlandia se prepara la ampliación de las actividades del Defensor del Pueblo a los extranjeros, para abarcar las minorías étnicas y su discriminación. En Francia, las autoridades francesas han creado un grupo de interés público cuyo cometido es analizar la discriminación por motivos étnicos. Y en diversos Estados miembros, como el Reino Unido, Suecia, Irlanda, Austria y Grecia, se han creado comisiones y comités para la protección de los derechos humanos.

1.3.3 Aumento de la sensibilización

Si bien la legislación resulta crucial en la lucha contra el racismo, hacen falta acciones complementarias en otros ámbitos. Estos incluyen los ámbitos de educación, formación, información y comunicación, con el propósito de aumentar la sensibilización de la población hacia cuestiones relacionadas con el racismo y la xenofobia. Valores como la tolerancia hacia los demás, la compasión, la justicia y la igualdad deben ser compartidos por todos los europeos. Las formas y medios para lograrlo difieren entre los Estados miembros. El papel tanto de las escuelas como de los medios de comunicación se considera, con frecuencia, de la máxima importancia para que los Gobiernos puedan aumentar la sensibilización.

1.3.4 Entrenamiento policial

Durante 1999, los gobiernos de varios Estados miembros pusieron en marcha programas de formación para agentes de policía y fiscales. Se obtuvo información en este sentido de Austria, Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo, Suecia y el Reino Unido. Los programas de formación de agentes de policía incluyen formación sobre los derechos humanos y la diversidad cultural, o bien sobre el modo de tratar la diversidad.

1.3.5 Integración de los inmigrantes

Otras iniciativas de los gobiernos de los Estados miembros durante 1999 incluyeron programas para la integración de inmigrantes y minorías. Los programas de integración se centran en la formación y preparación de los jóvenes inmigrantes para el mercado laboral, como en el caso de Alemania y Suecia. En Luxemburgo se han puesto en marcha proyectos para el diálogo entre jóvenes inmigrantes y personas mayores que conviven en el mismo vecindario. En Francia se ha puesto en marcha una iniciativa para promover la sensibilización y enseñar a respetar la cultura de los inmigrantes en las escuelas primarias francesas. El uso de Internet contra el racismo ha sido otra iniciativa de las ONG francesas en 1999.

Otras iniciativas que se han tomado durante 1999 en varios Estados miembros pretenden reducir el número de hijos de inmigrantes y minorías étnicas que no van a la escuela. En Italia, el éxito logrado con los mediadores romaníes para invertir la baja tasa de asistencia escolar de los niños romaníes y de los pueblos itinerantes se convirtió en un experimento nacional dentro del programa

europeo de 1999. En Grecia, dos organizaciones de derechos humanos han iniciado un centro de educación para las minorías musulmanas y romaníes. En Finlandia, el proyecto denominado “De la escuela a la vida laboral” está especialmente dirigido a la población romaní que carece de educación, con el fin de que accedan a la educación básica y a una situación igualitaria en el mercado laboral.

1.3.6 Los medios de comunicación en la lucha por la diversidad

Los medios de comunicación pueden ser considerados como instrumentos de educación que pueden aumentar la sensibilización. No obstante, la necesidad aparente de ofrecer noticias espectaculares desvirtúa con demasiada frecuencia el papel educativo que podrían tener. Aparte de cuando se producen violentas oleadas de racismo que sacuden a la opinión pública, los medios de comunicación no parecen estar, en general, preparados para dirigir las campañas de prevención. Una de las tareas del EUMC es la de hacerles notar el papel crucial que juegan para combatir el racismo, no solo en momentos de crisis, sino en una base continua.

Para que los medios de comunicación no promuevan la xenofobia, es importante que eviten facilitar información sobre la nacionalidad o el origen étnico de las personas en situaciones negativas. En 1999, el gobierno belga envió una circular que estipula que las autoridades únicamente revelarán el origen étnico o la nacionalidad de un individuo cuando tal dato sea relevante, con el fin de evitar la estigmatización de las minorías.

1.4 Recomendaciones

El Observatorio va a hacer recomendaciones basándose en los informes y las actividades que llevó a cabo en diversas áreas en relación con la lucha contra el racismo y la xenofobia. Las recomendaciones para 1999 se centran en las áreas de legislación, recogida de datos, organismos independientes, seguimiento y en el cometido de los partidos políticos.

1.4.1 Legislación

El Observatorio solicita de todos los Estados miembros que

- concedan protección legislativa para aquellas personas que puedan ser discriminadas en razón de su origen racial o étnico;
- mejoren la efectividad de las leyes penales y civiles en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia;
- pongan en marcha, donde no exista, un procedimiento para comprobar que los proyectos legislativos responden a los principios de no discriminación por cuestiones de raza, nacionalidad u origen étnico, religión o creencias, especialmente en relación con los efectos potencialmente discriminatorios para los miembros de grupos vulnerables al racismo.

1.4.2 Recogida de datos

El Observatorio llama la atención sobre la importancia de recoger y publicar una información exacta del número y la naturaleza de los incidentes y delitos racistas o xenófobos, así como del

número de casos en los que se procesa a los responsables o las razones por las que no se les procesa, y el resultado de dichos procesos.

La información técnica, estadística o documental que se elabore debe facilitar a las organizaciones regionales e internacionales una visión de conjunto del fenómeno del racismo, la xenofobia y la intolerancia –su extensión, sus causas y sus manifestaciones–, así como los efectos de las medidas tomadas para combatir este fenómeno. Por tanto, la información recogida debe permitir, a quienes la reciben, establecer comparaciones significativas entre los Estados miembros, y ayudar a los Estados y a los organismos a trabajar contra el racismo y a diseñar cursos de acción.

Recogida y análisis de los datos existentes

Las organizaciones de ámbito europeo encargadas de recoger, registrar y analizar esta información deben recopilar los datos de fuentes que incluyan a los Estados, a terceros países, a organizaciones no gubernamentales europeas y nacionales, a organismos de investigación y a organizaciones internacionales.

Mejora de la metodología de comparación de datos

Deben fijarse unos indicadores y unos criterios comunes para la metodología de comparación de datos que usan las organizaciones regionales e internacionales, a fin de garantizar la calidad, objetividad y fiabilidad de los datos analizados, y el diseño de medidas adecuadas para combatir el racismo. Y deben revisarse periódicamente para mejorar la coherencia de los métodos de medición y análisis que usan los Estados y las instituciones europeas.

1.4.3 Organismos independientes / especializados

El Observatorio señala la gama de funciones que los organismos independientes especializados pueden acometer a escala nacional, regional y local con objeto de reforzar las políticas gubernamentales para combatir el racismo:

- ofrecer dictámenes y asesoramiento a los organismos gubernamentales;
- presentar recomendaciones para reformar la legislación en materia de discriminación racial, étnica y religiosa;
- efectuar un seguimiento de la situación de su país;
- realizar encuestas o estudios sobre la discriminación;
- llevar a cabo actividades tendentes a educar a la población y aumentar la sensibilización
- colaborar con programas de formación dirigidos a determinados grupos;
- sensibilizar a la opinión pública respecto a los problemas de discriminación y ayudar y atender a las víctimas, facilitándoles incluso la asistencia legal necesaria para que sus derechos se vean respetados en los tribunales y en las demás instituciones.

El Observatorio pide a los Estados miembros que se aseguren de que los miembros de los organismos independientes y especializados representan a toda la población y que permitan que cada organismo establezca sus propias prioridades.

El Observatorio solicita la creación o designación de estos organismos independientes especializados y, en aquellos países donde ya existen, solicita que se revise y refuerce su efectividad, al tiempo que se les provee de los adecuados recursos financieros, competencia y capacidad para garantizar su funcionamiento eficaz.

1.4.4 Seguimiento

El Observatorio recomienda enérgicamente que se haga un seguimiento con datos estadísticos más precisos de la situación de los grupos vulnerables o minoritarios y de todas las políticas y programas dirigidos a combatir la discriminación racial. Esta supervisión de los programas y las políticas debe incluir además su evaluación y seguimiento durante un plazo recomendado. Estos datos estadísticos pueden completarse con encuestas de opinión pública, además de otras encuestas dirigidas a comprobar las experiencias y las percepciones en materia de discriminación y racismo desde el punto de vista de las víctimas potenciales.

El marco establecido para este seguimiento debe incorporar claramente el cometido de los organismos independientes, incluyendo a organismos internacionales como la CERI y el Observatorio en el proceso de seguimiento, a través de informes periódicos sobre el funcionamiento de las disposiciones nacionales.

1.4.5 Comedido de los políticos y de los partidos políticos

Es responsabilidad de los partidos políticos tomar una serie de iniciativas concretas encaminadas a la justa representación de las personas de diferente origen étnico y cultural en la vida pública y a explicar estas cuestiones al público en general con el fin de aumentar la comprensión y aceptación de las diferencias.

Estas iniciativas incluyen:

- firmar la *Carta de los partidos políticos europeos para una sociedad antirracista* y seguir sus principios relativos al comportamiento responsable en cuestiones de racismo, tanto con respecto a la propia organización de los partidos como a sus actividades en el terreno político;
- incluir políticas antirracistas en sus programas electorales y condenar la explotación racista de cuestiones como la inmigración y el asilo con fines electorales, garantizando a través de sus procedimientos internos de selección que cualquier candidato a un cargo público esté comprometido con políticas antirracistas;
- rehusar cualquier apoyo, explícito o implícito, de partidos extremistas de carácter racista o xenófobo.

El Observatorio trabaja para garantizar que los valores comunes esenciales de la UE – como el respeto por los derechos de las minorías, que la diversidad y la igualdad se cumplan en la política y en la sociedad. Es por ello que el Observatorio está profundamente preocupado por el crecimiento de partidos extremistas que usan el racismo

y/o la xenofobia en sus campañas políticas. El Observatorio abordará esta cuestión en un informe especial que se publicará a principios de 2001.

2 Principales actos operativos

Durante 1999, el Observatorio ha iniciado las acciones previas necesarias para lograr su principal objetivo: la creación de una Red Europea de Información sobre el Racismo y la Xenofobia (Raxen). Los miembros del Consejo de Administración del Observatorio han organizado mesas redondas nacionales en la mayoría de los Estados miembros. El Observatorio ha iniciado diversos estudios de investigación en las áreas legislativa, política, social, educativa y de medios de comunicación para ayudar a los Estados miembros a combatir el racismo. Muchas de estas iniciativas se han emprendido conjuntamente con organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas.

2.1 RAXEN

Una de las tareas principales del Observatorio es desarrollar y coordinar una red de información europea sobre el racismo y la xenofobia (Raxen). La misión de Raxen será recopilar datos, evaluar su comparabilidad y facilitar los resultados a los Estados miembros. Determinará qué información es conocida, dónde y por quién, ampliará el intercambio de conocimientos y difundirá ejemplos de “buenas prácticas”.

En 1999, el Observatorio ha establecido con éxito los procedimientos diseñados para definir los participantes de RAXEN, las fases de desarrollo de su sistema operativo y la determinación de los problemas relacionados con la recogida de datos e información.

El Observatorio ha elaborado una propuesta de ejecución de los pasos siguientes, entre ellos la definición y la designación de los centros de referencia nacionales mediante una convocatoria de licitación pública.

2.2 Mesas redondas

Otra tarea esencial del Observatorio consiste en facilitar y fomentar la organización y la celebración regular de mesas redondas o reuniones de otros órganos consultivos permanentes existentes en los Estados miembros. La participación de interlocutores sociales, centros de investigación, representantes de las autoridades públicas, ONG y otras personas u organismos que se ocupan de los fenómenos racistas y xenófobos forma parte de su cometido.

Durante 1999 se elaboró un concepto general para las conferencias de las mesas redondas que será ampliado y modificado en 2000.

El Observatorio presentó los siguientes temas en las mesas redondas:

- Carta de los partidos políticos europeos para una sociedad antirracista (Plan de acción por desarrollar)
- Ejercicio de descripción de “buenas prácticas” / encuesta sobre prácticas ya existentes. Todas las mesas redondas se están ocupando ya de las “buenas prácticas” y continuarán con este enfoque.
- Relación de programas efectivos sobre la comunicación intercultural.

- Desarrollo de un planteamiento común con respecto a la aplicación del artículo 13 del Tratado de Ámsterdam y de las directivas pertinentes.

2.3 Cuestiones especiales

2.3.1 Legislación y política

Artículo 13 del Tratado de la Comunidad Europea modificado por el Tratado de Ámsterdam

El fundamento jurídico para incorporar medidas y acciones a nivel comunitario para combatir la discriminación es el artículo 13 del Tratado de Ámsterdam. El Observatorio, como organismo de la Unión Europea encargado del seguimiento del racismo y de facilitar asesoramiento a las instituciones de la Unión Europea, se rige fundamentalmente por dicho artículo 13. El Observatorio ha diseñado un proyecto de investigación que engloba los informes nacionales de todos los Estados miembros y una síntesis donde se comparan las actuales legislaciones nacionales y de la Unión Europea para combatir el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, su ejecución y ejemplos de buenas prácticas, como proyecto conjunto con el Grupo de política de inmigración.

Carta de los partidos políticos europeos para una sociedad antirracista

Al firmar la Carta de los partidos políticos europeos para una sociedad antirracista, en torno a 80 partidos políticos se han comprometido a adoptar mensajes no discriminatorios en sus actividades políticas cotidianas o en sus campañas para conseguir votos. El Observatorio ha fijado entre sus objetivos el seguimiento de la aplicación de la Carta.

Grupo de trabajo sobre “cuestiones clave”

El Reglamento por el que se crea el Observatorio destaca claramente el cometido del Observatorio en la realización de investigaciones y encuestas sobre el alcance y desarrollo, las causas y efectos, de los fenómenos de racismo y xenofobia, entre otras, en los ámbitos de información, educación, sociedad y cultura.

El Observatorio ha formado un grupo de trabajo compuesto por expertos de alto nivel. Este grupo ha identificado los siguientes temas como “cuestiones clave”:

- Sensibilización en torno al racismo en la sociedad
- Política de integración – gestionar la diversidad
- Coordinación entre las diferentes asociaciones de jueces y escuelas de magistrados.
- Liderazgo público
- Ciudadanía e identidad europea

El grupo de trabajo decidió concentrarse en los temas de sensibilización relativos al racismo, y la educación se considera como un medio clave para aumentar dicha sensibilización y establecer unos valores comunes. En este sentido, el Observatorio ha iniciado conversaciones con el Centro europeo para el desarrollo de la educación y formación profesional (CEDEFOP) y la Fundación Ana Frank con el objeto de preparar un proyecto de recogida y evaluación de materiales de enseñanza.

2.3.2 Sociedad: relación de fundaciones europeas

Para acceder a la sociedad civil europea es indispensable colaborar con las ONG. Las fundaciones tienen un gran impacto en este campo. El Observatorio ha lanzado un proyecto común con el Centro de fundaciones europeas y la Fundación Freudenberg sobre el tema "Combatir el racismo y la xenofobia: una relación de fundaciones europeas". El área de buenas prácticas para combatir el racismo y la xenofobia recibirá especial atención. En este proyecto participan alrededor de 120 fundaciones privadas.

2.3.3 Educación: enseñando a los que enseñan

El Observatorio ha debatido con diversos interlocutores, entre ellos la Fundación Ana Frank y el CEDEFOP (Centro europeo para el desarrollo de la educación y formación profesional), el modo de proporcionar al profesorado una formación profesional más amplia en cuestiones de racismo y xenofobia. A finales de 1999 se celebró una reunión conjunta para definir la estructura y los resultados deseables de este estudio. En esta reunión se propuso al Observatorio un anteproyecto donde se señalasen los primeros pasos necesarios para revisar la situación en el campo de la educación.

2.3.4 Medios de comunicación: Conferencia sobre los medios de comunicación celebrada en mayo en Colonia

El Observatorio ha colaborado con Westdeutscher Rundfunk (WDR), la Unión Europea de Radiodifusión (UER) y el Instituto Europeo para los medios de comunicación, en la organización de la Conferencia europea sobre los medios de comunicación: "Diversidad cultural – contra el racismo". El foro abordó dos temas de interés relacionados: ¿Hasta qué punto influyen los medios de comunicación en el racismo? ¿Qué ejemplos y planteamientos positivos existen en el sector de los medios de comunicación que puedan ayudar a superar estos problemas?

Asistieron a la conferencia más de 200 representantes de radio, prensa y televisión, así como críticos de televisión, sociólogos y psicólogos. La Conferencia tuvo una excelente cobertura en los medios de comunicación.

Además del informe de la Conferencia sobre los medios de comunicación, ampliamente distribuido, el Observatorio publicó la ponencia "Reto a los medios de comunicación – a favor de la igualdad y la diversidad y contra el racismo". Esta publicación explica el papel que los medios de comunicación pueden asumir para formar a la opinión pública e influir en su sensibilización hacia las cuestiones de racismo y xenofobia.

2.4 Trabajando en el contexto europeo

2.4.1 Colaboración con la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia

El estatuto del Observatorio destaca la necesidad de mantener una estrecha colaboración con la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia) del Consejo de Europa (ECRI. A finales de 1998, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Decisión 1999/132/CE) para la cooperación entre el Observatorio y la ECRI. En diciembre de 1998 se firmó un acuerdo de cooperación entre

la Comunidad Europea y el Consejo de Europa para el intercambio de información y la representación del Consejo de Europa en el Consejo de Administración del Observatorio.

2.5 Información y relaciones públicas

2.5.1 Actividades en prensa y otras actividades encaminadas a aumentar la sensibilización

La cobertura dispensada por los medios de comunicación a las actividades del Observatorio ha sido muy satisfactoria desde el comienzo. El Observatorio ha ofrecido varias conferencias de prensa a lo largo del año, parcialmente vinculadas a las reuniones del Consejo de Administración y también a importantes actos de ámbito europeo o aniversarios tendentes a aumentar la sensibilización del público en materia de racismo, xenofobia y antisemitismo. En dos importantes conferencias de prensa se presentaron el Programa de Trabajo del Observatorio para 1999 y el Informe Anual de 1998. Además, se enviaron notas de prensa a lo largo del año. Las notas de prensa trataban principalmente de la necesidad de vigilancia y tolerancia en Europa en materia de racismo y xenofobia.

Aumento de la sensibilización

El Observatorio busca aumentar la sensibilización en torno al racismo y la xenofobia. Un ejemplo de ello es la petición dirigida a los jefes de los Estados miembros y a los Gobiernos de la Unión Europea hacia finales de año. El Observatorio les pidió que incluyeran en sus discursos de fin del milenio un llamamiento en contra del racismo y la xenofobia y a favor del respeto por la diversidad. La mayoría de los Jefes de Estado y de Gobierno se mostraron totalmente dispuestos a recordar a la población la importancia de estos valores para el futuro común de Europa, entre ellos: Gerhard Schröder, Canciller de la República Federal de Alemania, Martti Ahtisaari, Presidente de Finlandia, S.M. Carlos XVI Gustavo, Rey de Suecia, S.M. la Princesa Beatriz, Reina de los Países Bajos, Jacques Chirac, Presidente de Francia, Carlo Azeglio Ciampi, Presidente de Italia, y S.M. Alberto II, Rey de Bélgica.

Actividades de relaciones públicas

Los medios de comunicación mostraron, en general, un alto interés por el Observatorio a lo largo de todo el año. En conjunto, el Observatorio fue objeto de una docena de entrevistas en emisoras de radio y televisión de toda Europa. Además, se publicaron unos 200 artículos sobre el Observatorio en periódicos, revistas y boletines, principalmente de los Estados miembros de la Unión Europea, aunque también mostraron interés en otras partes del mundo, incluso en sitios tan lejanos como Australia.

2.5.2 “Equal Voices”

Durante el segundo semestre del año se publicó la primera edición del boletín del Observatorio, “Equal Voices”, que también puede consultarse en el sitio Web (<http://eumc.eu.int>). El boletín se basa en informaciones y artículos de actualidad relacionados con los fenómenos del racismo y la xenofobia en Europa, pero deja sitio para las contribuciones “externas”. Un valor añadido es la sección de servicios y la opción que se ofrece a los lectores de participar activamente en el boletín.

2.5.3 Inauguración oficial del Observatorio de la Unión Europea

La inauguración oficial del Observatorio tuvo lugar los días 7 y 8 de abril de 2000 en el Centro de Congresos Hofburg de Viena. Incluyó un acto inaugural emitido en directo por la televisión nacional austriaca, el Foro de Viena – conferencia sobre política y racismo– , y una conferencia de prensa.

El Foro de Viena

La inauguración se basó fundamentalmente en el “Foro de Viena”, conferencia internacional que reúne a políticos, académicos, representantes de los interlocutores sociales y organizaciones no gubernamentales. El acto se centró en el tema del racismo y la política, con discursos que delinearon una visión de la Europa del futuro y cuestionaron si Europa ha llegado a una importante encrucijada en su evolución histórica.

La primera sesión trató el tema “Una Europa de igualdad y diversidad” y contó con los discursos de Jean Kahn, Presidente del Consejo de Administración del Observatorio, Thomas Klestil, Presidente de la República Federal de Austria, Nicole Fontaine, Presidenta del Parlamento Europeo, Romano Prodi, Presidente de la Comisión Europea, y Maria de Belém Roseira, representante de la Presidencia portuguesa de la Unión Europea.

El resto del programa contó con una serie de conferenciantes de renombre, principalmente de academias e instituciones de la Unión Europea, que hicieron interesantes aportaciones a los temas "Setting the Vision for Europe" (Conformando la visión de Europa), "Europe at a Crossroad?" (¿Europa en la encrucijada?) y "EUMC - Challenging Society" (Observatorio – un reto a la sociedad), entre ellos Graham Watson, Presidente de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores del Parlamento Europeo; la baronesa Sarah Ludford, miembro del Parlamento Europeo; Fodé Sylla, miembro del Parlamento Europeo; Adam Tyson, Director General de la Dirección General de Empleo y asuntos sociales de la Comisión Europea; Chantal Mouffe, teórica en ciencias políticas de la Universidad de Westminster; Charles Taylor, de la Universidad McGill; Ruth Wodak, de la Universidad de Viena; Jan Niessen, del Grupo de política de inmigración, y Christian Petry, del Centro de Fundaciones Europeas y la Fundación Freudenberg.

El Foro de Viena concluyó con un resumen del Director en el que se explicaron los pasos a seguir para desarrollar un programa de acción orientado hacia el cambio en Europa.

3 Consejo de Administración y Consejo Ejecutivo

El Consejo de Administración decide sobre las actividades del Observatorio y su presupuesto anual. Además, es el responsable de la distribución del Informe Anual así como de sus conclusiones y expertas opiniones.

El Consejo de Administración se compone de 18 miembros: personas independientes designadas por cada uno de los Estados miembros y un representante del Parlamento Europeo, del Consejo de

Europa y de la Comisión Europea. Cada miembro tiene un suplente designado de manera análoga. La composición del Consejo de Administración ha sido la siguiente durante 1999:

	Miembro	Suplente
Bélgica:	Johan Leman	Jean Cornil
Dinamarca:	Ole Espersen	Morten Kjærum
Alemania:	Uta Würfel	Barbara John
Finlandia:	Kaarina Suonio	Tom Sandlund
Francia:	Jean Kahn (Presidente)	Martine Valdes-Boulouque
Grecia:	Petros Stangos	Perikles Pangalos
Reino Unido:	Robert Purkiss (Vicepresidente)	David Weaver
Italia:	Francesco Margiotta Broglio	Diego Ungaro
Irlanda:	Mervyn Taylor	Mary Flaherty
Luxemburgo:	Nic Klecker	Edouard Wolter
Países Bajos:	Ed van Thijn	Paul B. Cliteur
Austria:	Anton Pelinka	Stefan Karner
Portugal:	Pedro Bacelar de Vasconcelos	Esmeraldo de Azevedo
España:	Juan de Dios Ramírez-Heredia	Joaquín Álvarez de Toledo
Suecia:	Stéphane Bruchfeld	Lena Berggren
Parlamento Europeo	William Duncan	Jürgen Micksch
Consejo de Europa:	Joseph Voyame	Jenö Kaltenbach
Comisión Europea:	Odile Quintin	Adam Tyson

El mandato de los miembros del Consejo de Administración será de tres años, renovable una sola vez. El Consejo de Administración se reúne al menos dos veces al año. Cada miembro dispone de un voto. Las decisiones se adoptan por mayoría de dos tercios.

El Consejo Ejecutivo se compone de cinco miembros: Jean Kahn, Presidente; Bob Purkiss, Vicepresidente; Anton Pelinka, miembro elegido por el Consejo de Administración; Joseph Voyame, miembro designado por el Consejo de Europa; Odile Quintin, representante de la Comisión Europea.

4 Recursos informativos

Publicaciones del Observatorio

- Información general – folleto ((EN), francés (FR), alemán (DE))
- Puedes hacer algo para conocer mejor y combatir el racismo, la xenofobia y el antisemitismo, 7 de diciembre de 1999. (EN, FR y DE)
- Igualdad y diversidad para Europa: un llamamiento a la acción común, 7 de diciembre de 1998. (EN, FR y DE)
- Xenofobia y racismo en Europa: A la luz de la opinión pública 1989-1997, 7 de diciembre de 1998. (EN, FR y DE)
- Diversidad cultural – contra el racismo: Informe del Foro sobre los medios de comunicación europeos celebrado en Colonia en mayo de 1999. (inglés (EN) y alemán (DE)

- Reto a los medios de comunicación – a favor de la igualdad y la diversidad y en contra del racismo, septiembre de 1999 (EN y DE).
- “Equal Voices” (Voces hermanadas) – Boletín del Observatorio. (EN)
- Informe Anual de 1998: Primera parte – Dotar a Europa de un alma: las actividades del Observatorio. Segunda parte – Una visión frontal de la realidad: la situación en los Estados miembros. (EN, FR y DE)
- Resumen del informe anual de 1998 (DA, DE, EL, EN, ES, FI, FR, IT, NL, PT y SV)
- Foro de Viena, septiembre 2000

4.2 Sitio Web

El sitio Web (<http://eumc.eu.int>) se ha convertido en una herramienta útil para facilitar información sobre el Observatorio y permitir a los periodistas, ONG ,gobiernos y ciudadanos acceder a la información del Observatorio. El sitio Web demostró su importancia con el acceso a la información durante la inauguración del Observatorio, cuando los periodistas pudieron descargar los formularios de inscripción para la conferencia de prensa y los internautas pudieron descargar en poco tiempo los discursos y fotografías.